



DECRETO ALCALDICIO N° 02604/2026

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE SACOS DE ARENA FINA PARA EMERGENCIAS

EL BOSQUE, 24 de Julio de 2026

VISTO:

1. La Ley 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, en particular lo dispuesto en el numeral 3 de su artículo 71, que establece la procedencia del trato directo cuando se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, en relación con su artículo 74, que regula el trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto;
5. El Decreto Alcaldicio N°2972 de fecha 01 de septiembre de 2025 que aprueba modificaciones al manual sobre procedimientos de contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de El Bosque.
6. El Decreto Alcaldicio N°4676 de 06 de diciembre del 2024, que delega atribuciones que indica a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°0001 de 02 de enero del 2025, que establece el orden de subrogancias en las Direcciones Municipales.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1061 de 17 de abril de 2026, que modifica el orden de subrogancia en la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Nro. 02414/2026, de fecha 14 de julio de 2026, mediante el cual se declaró Alerta Temprana Preventiva y Alerta de Reacción a nivel comunal entre el 14 y el 19 de julio de 2026, autorizándose, entre otras medidas, la adquisición directa de bienes y servicios estrictamente indispensables para la preparación, respuesta y rehabilitación frente a la emergencia.
2. El Decreto Alcaldicio Nro. 02508/2026, de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual se modificó el Decreto Alcaldicio N° 02414/2026, ampliándose la vigencia de la Alerta Temprana Preventiva y Alerta de Reacción a nivel comunal hasta el viernes 24 de julio de 2026, manteniéndose vigente, en todo lo demás, el contenido del decreto originalmente dictado.
3. El Memorándum N°900/00432/2026, de fecha 23 de julio de 2026, del Director de Obras Municipales, Eduardo Urrestarazu Rosas, mediante el cual solicita, a través del Formulario Único de Solicitud de Compra N°432, gestionar la contratación directa con la empresa **COMERCIALIZADORA DE ÁRIDOS RÍO MAIPO SpA**, para la adquisición de 10.000 sacos de arena fina de 25 kilogramos, destinados a implementar medidas de mitigación y atender viviendas vulnerables afectadas por el ingreso de aguas lluvias.
4. La cotización Nro. 945, de fecha 23 de julio de 2026, presentada por **COMERCIALIZADORA DE ÁRIDOS RÍO MAIPO SpA**, RUT 77.112.043-1, por un monto total de **\$15.470.000.-**, IVA incluido, correspondiente a la adquisición de los sacos de arena fina requeridos.

5. Que la adquisición de los sacos de arena fina constituye una necesidad pública impostergable y urgente, toda vez que su falta de provisión inmediata impediría implementar medidas de mitigación y atender oportunamente las viviendas vulnerables expuestas al ingreso de aguas lluvias, generando graves perjuicios en las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias; y que, atendida la necesidad de disponer de dichos bienes en el menor tiempo posible, no resulta factible recurrir a otro procedimiento de contratación que permita satisfacer oportunamente el requerimiento y evitar los perjuicios señalados.

DECRETO:

AUTORÍCESE: la contratación directa con la empresa **COMERCIALIZADORA DE ÁRIDOS RÍO MAIPO SpA**, RUT N°77.112.043-1, para la **“Adquisición de sacos de arena fina para emergencias”**, conforme al Formulario Único de Solicitud de Compra N°432 y a la cotización presentada, por un monto total de **\$15.470.000.-, IVA incluido**.

PUBLÍQUESE:

el presente documento, elaborado por el Departamento de Contratos y Suministros, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl y en la página web institucional, conforme a la normativa vigente.

EMÍTASE:

la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Contratos y Suministros, la que deberá publicarse en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la página web institucional dentro del plazo legal.

IMPÚTESE:

el gasto respectivo al ítem 215-24-01-001-001 Sector Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JIMENA LAURIA TAPIA
Directora
Secretaría Municipal



PAOLA CISTERNAS LAGOMARSINO
Administradora
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.A. 2414 DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA Y ALERTA DE REACCIÓN	Digital	Ver		
D.A. 2508 MODIFICA D.A. 2414	Digital	Ver		
COTIZACIÓN COMERCIALIZADORA DE ÁRIDOS RÍO MAIPO SpA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
900/00432/2026 Solicitud de Compra	23/07/2026
453/2026 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	23/07/2026

PCL/CPM/PPV/JAF/MCT/JCZ

Distribución:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PAOLA CISTERNAS LAGOMARSINO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
PATRICIO PEÑALOZA VELASQUEZ
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
EDUARDO URRESTARAZU ROSAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JORGE AYALA FARIAS
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
GUILLERMO OJEDA SILVA
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
DANIEL JIMENEZ RODRIGUEZ
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SUMINISTROS
NATHALY FLORES AGUIRRE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://imelbosque.ceropapel.cl/validar/?key=25942140&hash=1c678>